



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1816

23/12/2019

3668

**AUTOR/A: ESPEJO-SAAVEDRA CONESA, José María (GCs); BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs)**

#### RESPUESTA:

Para responder a la pregunta de referencia, se debe partir del Acuerdo de gobierno suscrito entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidas- Podemos, cuyo tenor literal, en el punto 2.12.2 es el siguiente:

“Modernizaremos el sistema de acceso a la carrera judicial. Para ello, nos inspiraremos en los mejores elementos de los sistemas europeos de carrera única judicial y fiscal, previendo mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades con independencia del sexo y de la situación socioeconómica de los aspirantes. Es por tanto uno de los objetivos nucleares asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a las carreras judiciales y fiscales, eliminando condicionantes socioeconómicos que pudieran producirse.”

Por tanto, habrá de estudiarse el derecho comparado en materia de acceso a la carrera judicial y fiscal tal y como se establece en el Acuerdo. Por supuesto, para ello se contará con las aportaciones de los operadores jurídicos y, muy en concreto, con las asociaciones de jueces y fiscales, en el marco del diálogo con todos los actores implicados que caracteriza al Gobierno.

Madrid, 18 de febrero de 2020